

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 11** *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2023, de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que modifica error detectado en la Resolución de 25 de julio de 2023, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de cuatro puestos de trabajo vacantes mediante el sistema de Libre Designación.*

Habiéndose detectado error en la Resolución de 25 de julio de 2023, de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de cuatro puestos de Libre Designación, mediante el sistema de Libre Designación, se procede conforme con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la corrección del citado error en los siguientes términos:

Primero

Donde dice:

- “Resolver la referida convocatoria y adjudicar los puestos de trabajo a los/las funcionarios/as de carrera que figuran en el Anexo I de la presente Resolución”.

Debe decir:

- “Resolver la referida convocatoria y adjudicar los puestos de trabajo a los/las funcionarios/as de carrera que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, con efectos económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 2023”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 31 de julio de 2023.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2021), el Gerente, Ernesto Fernández-Bofill González.

(03/13.727/23)

